



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 54 del 09 de marzo de 2017 del
Colegio República de Chile
DECRETO ALCALDICIO N° 3880.- /
Monte Patria, 22 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 540 del 22 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE INGLÉS**, en el:
- | | |
|---------------------------|---|
| Colegio o Escuela | : <u>COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.</u> |
| Ciudad o Localidad | : MONTE PATRIA |
| Nombre | : JUAN CARLOS IRARRAZABAL BOLVARAN |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Profesión | : PROFESOR DE INGLÉS |
- 2.- Periodo de la prórroga : 06 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : CONTRATA.
- 4.- Motivo de la Prórroga : Ord. N° 54 del 09 de marzo de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- 5.- Jornada ordinaria : 04 horas cronológicas semanales Decreto N° 257 Educación de Adultos.
- 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : Media
- 8.- Remuneración a cancelar: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés López

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza